

01/07/2009

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000917 FECHA EXPEDICIÓN: 08-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE: 63,972
NOMBRE: ORTIZ VAZQUEZ AURELIANO
UBICACIÓN: TONALA EXTERIOR: 321 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: MEXICO
CALLE CRUCE 2: PITAYOS
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
IMPORTE MT2: \$ 0 mts. IMPORTE: \$0.00
DIAS AMPARADOS: 29 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day, SI, DE, A, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, SI, DE, A. Rows include LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: QUEDAN EXENTOS DE PAGO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Handwritten signature of Aureliano Ortiz Vazquez

ACEPTO

ORTIZ VAZQUEZ AURELIANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente Permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhiber sus mercancías en las banquetas, en las aceras y en los prados.

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel: 1057-6000 El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

Handwritten signature: Alfredo